

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	20:46:15

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** - **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El contratista podrá solicitar la ampliación de plazo dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del adicional o de finalizado el hecho generador del atraso o paralización. Según lo establecido en el artículo 158° del RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	20:46:15

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad aclarar que el plazo de prestación del servicio será computado a partir de la fecha de firma de la respectiva Acta de Activación y no desde la fecha de firma del contrato. Ello, teniendo en consideración que las Bases han previsto un plazo computado desde la fecha de firma del contrato para la activación del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El plazo de ejecución del servicio de INTERNET, INTERCONEXIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA deberá ser de 360 días, a partir del día siguiente de suscrita el Acta de Implementación del servicio por parte del contratista y el área usuaria que es la Oficina de Tecnología de Información. Por otro lado, en el literal a) del numeral XI de los términos de referencia se establece que previo al inicio del servicio se debe de realizar la implementación, instalación y configuración y puesta en marcha, lo que deberá ejecutarse en un plazo no menor a 60 días calendarios computaran a partir del día siguiente suscrito y firmado el contrato, culminando con el acta de conformidad de la instalación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 11/09/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 20:46:15

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, una vez finalizado el plazo contractual, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de estos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Respeto a los equipos, dispositivos y/o componentes necesarios para la puesta en funcionamiento del servicio; estos serán devueltos; aclarando que dichos equipos deberán de tener garantía de cambio o reparación si fuese el caso, los mismos que deben ser cubiertos por la empresa proveedora."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

6.1.3. Servicio de Interconexión de datos:

(...)

6. Se instalarán todos los equipos, dispositivos y/o componentes necesarios para la puesta en funcionamiento del servicio sin que esto implique costo adicional para la Entidad. Una vez concluido el contrato los equipos utilizados para la puesta en funcionamiento del servicio serán devueltos al proveedor; aclarando que dichos equipos deberán de tener garantía de cambio o reparación si fuese el caso, los mismos que deben ser cubiertos por la empresa proveedora.

(...)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	20:46:15

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que, luego de finalizado el plazo de ejecución contractual previsto, no serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Norma de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 172-2022-CD/OSIPTEL, respecto al plazo de duración del contrato de abonado. En ese sentido, al finalizar el plazo de servicio acordado, el operador de telecomunicaciones podrá dar de baja el servicio de manera automática, sin que ello implique la aplicación de penalidades. Finalizado el plazo, la Entidad podrá gestionar la provisión de servicio que requiera según los mecanismos contemplados en la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que: Dentro de las condiciones contenidas en el contrato se establece una fecha de inicio y una de finalización, por tanto, los efectos de incumplimiento se rigen bajo las condiciones y alcance del contrato. En ese entender el contratista podrá dar de baja el servicio de considerarlo conveniente culminado el contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 11/09/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 20:46:15

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿¿, solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** - **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En el numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria, ya se establece los documentos de presentación obligatoria."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 11/09/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 20:46:15

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

De la revisión efectuada al presente numeral, se observa que la Entidad solicita que se presente una serie de documentos obligatorios para la presentación y admisión de la oferta, y el perfeccionamiento del contrato, entre ellos, la copia de vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato y la copia del DNI del representante legal en caso de persona jurídica. Sobre el particular, es importante precisar que de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicios en general, aprobado con Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y en concordancia a lo establecido en el artículo 04° del Decreto Legislativo N° 1246, no corresponde que la Entidad contratante exija los referidos documentos cuando la misma sea usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) ello debido a que la citada documentación puede ser obtenida directamente mediante la interoperabilidad, teniendo en cuenta además, que no es posible tramitar vigencias de poder ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP. En ese sentido y, solicitamos eliminar la documentación obligatoria requerida en los literales b) para la presentación y admisión de la oferta, y el perfeccionamiento del contrato.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** B **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Dir N°001-2019-OSCE/CD Art 04°DL N°1246 Num 47.3 Art 47 Regl. LCE DS N°44-2020-SA DU°26-2020

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, puesto que según lo establecido en las bases estándar en literal b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta, es una exigencia para garantizar que la oferta sea válida en todos sus extremos; ya que nuestra entidad no es usuaria del PIDE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	20:46:15

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

De la revisión efectuada al presente numeral, se observa que la Entidad solicita que se presente una serie de documentos obligatorios para la presentación y admisión de la oferta, y el perfeccionamiento del contrato, entre ellos, la copia de vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato y la copia del DNI del representante legal en caso de persona jurídica. Sobre el particular, es importante precisar que de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicios en general, aprobado con Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y en concordancia a lo establecido en el artículo 04° del Decreto Legislativo N° 1246, no corresponde que la Entidad contratante exija los referidos documentos cuando la misma sea usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) ello debido a que la citada documentación puede ser obtenida directamente mediante la interoperabilidad, teniendo en cuenta además, que no es posible tramitar vigencias de poder ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP. En ese sentido y, solicitamos eliminar la documentación obligatoria requerida en los literales b) para la presentación y admisión de la oferta, y el perfeccionamiento del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: E Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Dir N°001-2019-OSCE/CD Art 04°DL N°1246 Num 47.3 Art 47 Regl. LCE DS N°44-2020-SA DU°26-2020

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, puesto que según lo establecido en las bases estándar en literal b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta, es una exigencia para garantizar que la oferta sea válida en todos sus extremos; ya que nuestra entidad no es usuaria del PIDE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 11/09/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 20:46:15

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El contratista puede solicitar la resolución del contrato en los casos en que la Entidad incumpla injustificadamente con el pago y/u otras obligaciones esenciales a su cargo, pese a haber sido requerida conforme al procedimiento establecido en el artículo 165."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 11/09/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 20:46:15

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En relación al porcentaje de disponibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención que se indiquen en la oferta, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1.1.3 Literal: - **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El contratista podrá solicitar la ampliación de plazo dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del adicional o de finalizado el hecho generador del atraso o paralización. Según lo establecido en el artículo 158° del RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 11/09/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 20:46:15

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que una vez finalizado el plazo contractual, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1.1.4 Literal: - **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Finalizado el plazo contractual, se procederá a la devolución de los equipos que hayan sido entregados y debidamente inventariados como parte de la implementación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

6.1.3 Servicio de Interconexión de datos:

(...)

6. Los equipos, dispositivos y/o componentes necesarios para la puesta en funcionamiento del servicio; estos serán devueltos; aclarando que dichos equipos deberán de tener garantía de cambio o reparación si fuese el caso, los mismos que deben ser cubiertos por la empresa proveedora.

(...)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 11/09/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 20:46:15

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1.1.4 Literal: - **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Entidad, es quien velará por el cuidado de los equipos instalados, pero si se verificase que los errores de los equipos son fabrica u otros ajenos a la entidad, entonces la empresa proveedora es quien asumirá los costos adicionales de cambio o reparación de los equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

6.1.4 Responsabilidades de la Entidad:

(...)

2. La Entidad, es quien velará por el cuidado de los equipos instalados, pero si se verificase que los errores de los equipos son fabrica u otros ajenos a la entidad, entonces la empresa proveedora es quien asumirá los costos adicionales de cambio o reparación de los equipos.

(...)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 11/09/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 20:46:15

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en su oferta una declaración jurada donde se indique las direcciones donde se encuentra ubicados los servidores DNS. Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, la Entidad convocante no debe requerir declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3) y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento. En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al incluir la referida Declaración Jurada en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido, a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.1.1.5 **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria, ya se establece los documentos de presentación obligatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 11/09/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 20:46:15

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que una vez finalizado el plazo contractual, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1.1.15 Literal: - **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Finalizado el plazo contractual, se procederá a la devolución de los equipos que hayan sido entregados y debidamente inventariados como parte de la implementación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

6.1.3 Servicio de Interconexión de datos:

(...)

6. Los equipos, dispositivos y/o componentes necesarios para la puesta en funcionamiento del servicio; estos serán devueltos; aclarando que dichos equipos deberán de tener garantía de cambio o reparación si fuese el caso, los mismos que deben ser cubiertos por la empresa proveedora.

(...)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 11/09/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 20:46:15

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1.1.15 Literal: - **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que: Todos los equipos que se usen en la implementación del servicio; deberán venir con su respectiva garantía; respecto a la existencia de daños, esta se evaluará y de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente por parte del usuario, la institución se hará responsable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

6.1.4 Responsabilidades de la Entidad:

(...)

2. La Entidad, es quien velará por el cuidado de los equipos instalados, pero si se verificase que los errores de los equipos son fabrica u otros ajenos a la entidad, entonces la empresa proveedora es quien asumirá los costos adicionales de cambio o reparación de los equipos.

(...)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 11/09/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 20:46:15

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En relación al porcentaje de disponibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención que se indiquen en la oferta, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.1.3.3 **Literal:** - **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Recalcando que, La disponibilidad del servicio en cada sede será de 99.00%, caso contrario se considerará como caída del servicio y estará sujeto a las penalidades correspondientes. El prestador del servicio presentará un procedimiento para la atención a averías en la etapa de implementación del servicio. Si bien es cierto que el servicio podría verse afectado por causas externas, el proveedor del servicio deberá de tomar las provisiones correspondientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

6.1.3. Servicio de interconexión de datos

(...)

3. La disponibilidad del servicio en todas las sedes, a excepción de la Sede Local Municipal, será de 99.00%, caso contrario se considerará como caída del servicio y estará sujeto a las penalidades correspondientes. El prestador del servicio presentará un procedimiento para la atención a averías en la etapa de implementación del servicio.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 11/09/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 20:46:15

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1.3.9 Literal: - **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que: El tiempo de atención para el reporte de una avería se computará una vez generado el ticket. Dicho ticket será generado dentro de los 30 minutos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 11/09/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 20:46:15

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1.3.9

Literal: -

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que: Sobre la imputación de responsabilidades con respecto a las averías en el servicio, se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la entidad, el contratista no tendrá ningún tipo de penalidad en contra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20546904106

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Fecha de envío : 11/09/2023

Hora de envío : 20:46:15

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que se presente una carta de compromiso donde se garantice que se cubrirá con los gastos de su personal en caso de accidente laboral. Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en caso se determine que adicionalmente a la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3), el postor deba presentar algún otro documento para acreditar algún componente de los términos de referencia, el mismo deberá ser necesariamente incluido en la sección "Documentación de presentación obligatoria". En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contratación es del Estado al no incluir la referida documentación en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido; o, en su defecto, incluir el mismo dentro de la sección de "Documentación de presentación obligatoria", a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: X.1ITEM Literal: - **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Dir N°001-2019- OSCE/CD Numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria, ya se establece los documentos de presentación obligatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 11/09/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 20:46:15

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

De la revisión del referido numeral, se observa que la Entidad requiere que el postor cuente con Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente para el personal propuesto; sin embargo, de acuerdo a lo expuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-97-SA, se debe precisar que la contratación de dicha póliza será de obligatorio cumplimiento para las entidades empleadoras cuando estas desarrollen actividades de alto riesgo señaladas en el Anexo N° 05; y, considerando que la prestación del servicio, así como la instalación y puesta en marcha del servicio no se encuentran comprendidas dentro del citado Anexo, la Entidad estaría transgrediendo lo dispuesto por los principios de Eficiencia y Eficacia, recogidos en el literal f) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, y conforme a los cuales: ¿El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos? En ese sentido, solicitamos a la Entidad se sirva eliminar la contratación del Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo (SCTR) por cuanto dicha exigencia no solo encarece el costo del servicio sino que además resulta desproporcionada y arbitraria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: X.2ITEM Literal: - **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2°, literal f) de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. N° 009-97-SA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las actividades de instalación de redes se realizarán en ambientes donde también confluyen instalaciones eléctricas, como también se realizarán actividades en postes de red telefónica, por tanto, amerita contar necesariamente con el Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo (SCTR). Además de que tal documentación se requerirá para la suscripción de contrato, no para la fase de selección, por tanto, no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 11/09/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 20:46:15

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que se presente una carta de compromiso donde se garantice que se asume todo tipo de obligaciones laborales. Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en caso se determine que adicionalmente a la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3), el postor deba presentar algún otro documento para acreditar algún componente de los términos de referencia, el mismo deberá ser necesariamente incluido en la sección "Documentación de presentación obligatoria". En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contratación es del Estado al no incluir la referida documentación en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido; o, en su defecto, incluir el mismo dentro de la sección de "Documentación de presentación obligatoria", a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** X.3ITEM **Literal:** - **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Dir N°001-2019- OSCE/CD Numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los mencionados documentos se encuentran contemplados para la presentación de documentos para la firma de contrato, no en la etapa de selección. Por tanto, no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	20:46:15

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

En relación al supuesto de penalidad por ¿No atención dentro de los plazos establecidos en el soporte establecido en el punto 6.1.1. ítem 18 del TDR¿, debemos indicar que la misma corresponde a la penalidad por mora, para la cual resulta aplicable únicamente la fórmula por retraso en la ejecución de la prestación prevista en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En ese sentido, el artículo 163° del Reglamento, claramente establece que mediante ¿otras penalidades¿ solamente se pueden establecer supuestos de hecho distintos a la penalidad por retraso o mora mencionada en el artículo 162°.

Así, el acápite indicado de las Bases, establece como otras penalidades a supuestos de retraso o mora, en clara contravención al artículo 163° del Reglamento. En consecuencia, considerando lo dispuesto en los artículos citados solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar la penalidad indicada.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** XIX **Literal:** - **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 162° y 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las otras penalidades contempladas en los terminos de referencia, establecen penalidades que son razonables y garantizarán una efectiva ejecución del servicio, puesto que son obligaciones esenciales que no se encuentran dentro del alcance de la penalidad por mora, y el no contemplarlas representaría una desventaja de la Entidad frente al contratista, vulnerando el principio de equidad. Por tanto, no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 11/09/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 20:46:15

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

En relación al supuesto de penalidad por ¿No presentar el informe mensual dentro de los plazos establecidos¿, debemos indicar que la misma corresponde a la penalidad por mora, para la cual resulta aplicable únicamente la fórmula por retraso en la ejecución de la prestación prevista en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En ese sentido, el artículo 163° del Reglamento, claramente establece que mediante ¿otras penalidades¿ solamente se pueden establecer supuestos de hecho distintos a la penalidad por retraso o mora mencionada en el artículo 162°.

Así, el acápite indicado de las Bases, establece como otras penalidades a supuestos de retraso o mora, en clara contravención al artículo 163° del Reglamento. En consecuencia, considerando lo dispuesto en los artículos citados solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar la penalidad indicada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** XIX **Literal:** - **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 162° y 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información del informe mensual es de especial importancia puesto que contiene las características propias del servicio, poniendo de conocimiento a la Entidad aspectos generales y específicos, como la velocidad del internet entre otros aspectos. Por tanto, la no presentación oportuna representa para la Entidad un retraso en la toma de decisiones. Por lo que no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 11/09/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 20:46:15

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

Solicitamos que se precise que las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** XXVI **Literal:** - **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 224 del Reglamento de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se suprimirá lo referido a los numerales XXV y XXVI, dado que estos acápites se encuentran bajo el alcance de la Ley de contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimirá lo referido a los numerales XXV y XXVI de los Términos de Referencia

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 11/09/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 20:46:15

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

Precisar las horas de capacitación requerida para el ¿Técnico de Networking¿ y ¿Técnico de Seguridad¿ en atención a lo establecido en las Bases Estándar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** B.3.2 **Literal:** - **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Num 47.3 artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Dir N°001-2019- OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para permitir la pluralidad de postores, no se especifica las horas de capacitación requerida para el ¿Técnico de Networking? y ¿Técnico de Seguridad? en atención a lo establecido en las Bases Estándar. Por tanto, no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	20:46:15

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

"En las bases se indica:

El postor deberá habilitar una salida a internet desde su Data Center con un ancho de banda de 300Mbps debidamente garantizado y con un grado de concentración del servicio de 1:1 en el tramo local.

Consulta:

Se le solicita a la entidad aclarar lo requerido. Confirmar que los enlaces de internet deberán ser habilitados en la sede Local Municipal: Plaza de San Sebastian y no desde el Data Center del postor ganador como se indica."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1.1 Literal: 1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el postor deberá habilitar una salida a internet desde su Data Center con un ancho de banda de 300Mbps debidamente garantizado y con un grado de concentración del servicio de 1:1 en el tramo local. Por tanto, no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	20:46:15

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

"En las bases se indica:

Todos los servicios deben brindarse con infraestructura propia: Red-backbone Nodo Red de acceso y tendido de Fibra óptica (última milla)

Consulta:

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores, se le solicita a la entidad confirmar que sólo se requerirá que la última milla sea propia siempre y cuando se asegure la disponibilidad requerida."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1.1 Literal: 4 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que: Para contar con un óptimo servicio y no tener percances inesperados, Todos los servicios deben brindarse con infraestructura propia: Red-backbone Nodo Red de acceso y tendido de Fibra óptica en la última milla.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 11/09/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 20:46:15

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

"En las bases se indica:

El postor ganador deberá brindar un pool de un máximo de 8 IP's públicas versión 4 y un pool v6.

Consulta:

Se le solicita a la entidad aclarar y confirmar la cantidad de IPs v6 requeridas."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1.1 Literal: 13 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En merito a lo referido al numeral 6.1.1, literal 13, cabe aclarar que son un pool de 8 IP's públicas, de la cuales 04 IPs son V4 y 02 IPs del pool V6, donde se incluyan la dirección IP del router, dirección IP del gateway y la dirección IP del broadcast. Así también se debe considerar un mínimo de 02 IPs libres.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

6.1 Característica y requisitos del Postor:

(...)

6.1.1 Servicio de Internet:

Literal 13,

"13. El postor ganador deberá brindar un pool de un máximo de 8 IP's públicas de las cuales 04 IPs versión 4 y 02 IPs versión 6, donde se incluyan la dirección IP del router, dirección IP del gateway y la dirección IP del broadcast. Así también se debe considerar un mínimo de 02 IPs libres."

(...)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 11/09/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 20:46:15

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

"En las bases se indica:

""Así también se debe considerar un mínimo de 02 IPs libres.

Consulta:

Con la finalidad de aclarar lo requerido, se le solicita a la entidad confirmar que las 02IPs libres indicadas estarán incluidas en el pool de (08)."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1.1 Literal: 13 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Cabe aclarar que los 02 IPS libres, se encuentran incluidas dentro del Pool de las 8 IPs.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

6.1 Característica y requisitos del Postor:

(...)

6.1.1 Servicio de Internet:

Literal 13,

"13. El postor ganador deberá brindar un pool de un máximo de 8 IP¿s públicas de las cuales 04 IPs versión 4 y 02 IPs versión 6, donde se incluyan la dirección IP del router, dirección IP del gateway y la dirección IP del broadcast. Así también se debe considerar un mínimo de 02 IPs libres."

(...)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 11/09/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 20:46:15

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

"En las bases se indica:
CUADRO DE SEDES A CONSIDERAR

Consulta:

Con la finalidad de aclarar el servicio requerido, se le solicita a la entidad confirmar que se requiere:

- Enlace de cabecera: en Sede Local Municipal de 300Mbps
- Sede Remota: Sede Mercado Modelo: 200Mbps.

De no ser así aclararlo, ya que en el cuadro se indica 200Mbps por ambas sedes."

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 6.1.3 **Literal:** 2 **Página:** 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Cabe aclarar que el total del ancho de banda para la entidad es de 300Mbps, así mismo la sede del local municipal junto a la sede del mercado Modelo tendrán 200MB; quedando 100MB los cuales deberán ser distribuidos entre las demás sedes.

Ver cuadro "SEDES A CONSIDERAR"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--,--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20546904106

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Fecha de envío : 11/09/2023

Hora de envío : 20:46:15

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

"En las bases se indica:

La disponibilidad del servicio en cada sede será de 99.00%, caso contrario se considerará como caída del servicio y estará sujeto a las penalidades correspondientes. El prestador del servicio presentará un procedimiento para la atención de averías en la etapa de presentación de la propuesta,

Consulta:

Debido a que lo requerido no se encuentra en los entregables para la admisión de la oferta (numeral 2.2.1.1), se le solicita a la entidad confirmar que el procedimiento requerido deberá ser presentado en la etapa de implementación."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1.3 Literal: 2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para garantizar que el servicio de internet sea lo más óptimo posible y evitar la aplicación de penalidades, el prestador del servicio presentará un procedimiento para la atención de averías en la etapa de implementación del servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

6.1.3. Servicio de interconexión de datos

(...)

3. La disponibilidad del servicio en todas las sedes, a excepción de la Sede Local Municipal, será de 99.00%, caso contrario se considerará como caída del servicio y estará sujeto a las penalidades correspondientes. El prestador del servicio presentará un procedimiento para la atención a averías en la etapa de implementación del servicio.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 11/09/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 20:46:15

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Se le solicita a la entidad confirmar que los equipos routers y firewalls a proponer deberán ser nuevos, de primer uso y no deberán tener anuncio de EoL ni EoS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1.3 Literal: 6 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se reafirma en indicar que los equipos routers y firewalls a proponer deberán ser nuevos, de primer uso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 11/09/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 20:46:15

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

"Se le solicita a la entidad confirmar que brindará en todas sus sedes:

- Espacio en gabinete y/o rack para la instalación de los equipos.
- Energía estabilizada
- Sistema de aterramiento
- Switches LAN"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1.3 Literal: 16 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se Ratifica lo indicado en el numeral 6.1.3, literal 16; donde: El Postor deberá llevar la señal de internet hasta el puerto RJ-45 del Switch de la Entidad, para iniciar el servicio, debiendo proporcionar el equipamiento y accesorios necesarios, además de realizar las instalaciones y configuraciones en todos ellos, hasta que el servicio quede operativo a satisfacción de la entidad y sin que esto implique costo adicional para la institución. Así también aclarar que todas las sedes tienen energía eléctrica debidamente instalada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 11/09/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 20:46:15

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

"En las bases se indica:

El tiempo de solución máximo para la atención de una avería que requiera visita técnica, será de cuatro (6) horas, contadas desde que la entidad reporta el incidente al centro de soporte técnico y este asigne el número de ticket de atención.

Consulta:

Con la finalidad de aclarar lo requerido, ya que existe un error en el párrafo descrito. Se le solicita a la entidad confirmar que el tiempo de solución máximo para la atención de una avería que requiera visita técnica, será de seis (6) horas."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: - Página: 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el tiempo de solución máximo para la atención de una avería que requiera visita técnica, será de SEIS (06) horas, contadas desde que la entidad reporta el incidente al centro de soporte técnico y este asigne el número de ticket de atención.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

6.2 Características y sobre la atención de averías:

(...)

El tiempo de solución máximo para la atención de una avería que requiera visita técnica, será de SEIS (06) horas, contadas desde que la entidad reporta el incidente al centro de soporte técnico y este asigne el número de ticket de atención.

(...)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 11/09/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 20:46:15

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

"En las bases se indica:

PERSONAL CLAVE

JEFE DE PROYECTO:

Certificaciones/Capacitación

Certificación de cursos en telecomunicaciones o afines al servicio a prestar.

Consulta:

Debido a que el personal en mención realizará la función de Jefe de Proyecto, se le solicita a la entidad confirmar que los cursos requeridos se podrán acreditar con las certificaciones ITIL o un curso en Project Management for Professionals de mínimo 60 horas lectivas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** X **Literal:** 1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que: Para garantizar que el servicio sea implementado de manera satisfactoria, es necesario que Jefe de Proyecto tenga certificaciones y/o capacitaciones en a) Especialización en infraestructura de fibra óptica con una duración no menor de 90 horas. b) Certificación de cursos en telecomunicaciones o afines al servicio a prestar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

IX. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR Y PERSONAL PROPUESTO

1. PERSONAL CLAVE

Un (01) Jefe de Proyecto:

¿ Certificaciones/Capacitación:

- Especialización en infraestructura de fibra óptica o afines al servicio con una duración no menor de 90 horas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 11/09/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 20:46:15

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

"En las bases se indica:
PERSONAL CLAVE
UN (01) TÉCNICO DE NETWORKING
Certificaciones/Capacitación
Certificación y/o capacitación en conexiones de fibra óptica

Consulta:

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores, se le solicita a la entidad confirmar que lo requerido será considerado como opcional. Más aún cuando el personal en mención realizará la configuración del equipo de comunicaciones"

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** X **Literal:** 1 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que: El personal que realizará las conexiones, configuraciones y demás en los equipos, debe ser una persona capacitada debidamente y tener un conocimiento basto en el tema; por lo cual es muy necesario sustentarlo y para ello es imprescindible contar con Certificaciones/Capacitación:

- a) Deberá contar con certificación oficial y vigente en la marca de los routers propuestos.
- b) Certificación y/o capacitación en conexiones de fibra óptica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 11/09/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 20:46:15

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

"En las bases se indica:
PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Un CPE (Equipo Local de cliente) por cada enlace (ver tabla ¿SEDES A CONSIDERAR¿), debe ser nuevo y de primer uso, el equipo debe cumplir como mínimo con:

- 5 interfaces 10/100/1000 como mínimo.
- Memoria RAM o FLASH como mínimo de 128 MB.

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que lo requerido se podrá acreditar con una declaración jurada o con una cotización de los equipos."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto al equipamiento, numeral 6.1.6, literal 2, Los equipos ofertados se acreditarán con las cotizaciones realizadas a su proveedor y/o compromiso de compraventa, esta documentación será presentada para la suscripción de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

6.1.6 Equipamiento:

(¿)

2. Se debe considerar un CPE (Equipo local de cliente) por cada enlace (ver tabla ¿SEDES A CONSIDERAR¿), debe ser nuevo y de primer uso, los equipos se acreditarán con las cotizaciones realizadas por su proveedor y/o compromiso de compraventa, esta documentación será presentada para la suscripción del contrato, el equipo debe cumplir como mínimo con:

- o 5 interfaces 10/100/1000 como mínimo.
- o Memoria RAM o FLASH como mínimo de 128MB.

(...)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 11/09/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 20:46:15

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

"En las bases se indica:

(1) jefe de proyecto

Ingeniero titulado y colegiado, habilitado en Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o sistemas y/o redes

y/o computación y sistemas y/o informática

Consulta:

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores, se le solicita a la entidad confirmar que se considerará igualmente válida la carrera de Sistemas y Computo."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2

Literal: B.3.1

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se considera la consulta Se ratifica el numeral 3.2, literal b.3.1,

"(1) jefe de proyecto

Ingeniero titulado y colegiado, habilitado en Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o sistemas y/o redes

y/o computación y sistemas y/o informática" Adicionalmente se permiten otras carreras afines como sistemas en telecomunicación, Computo y redes, Seguridad informática y Sistemas computacionales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

IX. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR Y PERSONAL PROPUESTO

1. PERSONAL CLAVE

Un (01) Jefe de Proyecto:

(...)

¿ Ingeniero titulado y colegiado, habilitado en Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o Sistemas y/o Redes y/o Computación y Sistemas y/o Informática, Adicionalmente se permiten otras carreras afines como sistemas en telecomunicación, Computo y redes, Seguridad informática y Sistemas computacionales.

(...)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 11/09/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 20:46:15

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

"En las bases se indica:

(1) jefe de proyecto

Certificación en cursos de telecomunicaciones y afines al servicio a prestar

Consulta:

Debido a que el personal en mención realizará la función de Jefe de Proyecto, se le solicita a la entidad confirmar que los cursos requeridos se podrán acreditar con las certificaciones ITIL o un curso en Project Management for Professionals de mínimo 60 horas lectivas."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara que: El personal que realizará las conexiones, configuraciones y demás en los equipos, debe ser una persona capacitada debidamente y tener un conocimiento basto en el tema; por lo cual es muy necesario sustentarlo y para ello es imprescindible contar con

Certificaciones/Capacitación:

- a) Especialización en infraestructura de fibra óptica con una duración no menor de 90 horas.
- b) Certificación de cursos en telecomunicaciones y afines al servicio a prestar."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 11/09/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 20:46:15

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

"En las bases se indica:
PERSONAL CLAVE
UN (01) TÉCNICO DE NETWORKING
Certificación y/o capacitación en conexiones de fibra óptica

Consulta:

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores, se le solicita a la entidad confirmar que lo requerido será considerado como opcional. Más aún cuando el personal en mención realizará la configuración del equipo de comunicaciones"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.2 **Página:** 32
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara que: El personal que realizará las conexiones, configuraciones y demás en los equipos, debe ser una persona capacitada debidamente y tener un conocimiento basto en el tema; por lo cual es muy necesario sustentarlo y para ello es imprescindible contar con certificaciones/Capacitación:

- a) Deberá contar con certificación oficial y vigente en la marca de los routers propuestos.
- b) Certificación y/o capacitación en conexiones de fibra óptica. Por lo cual no se puede poner como opcional lo requerido."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 11/09/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 20:46:15

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Proveedor deberá de poseer un gran ancho de banda hacia Internet Internacional (10Gbps como mínimo) mediante operador TIER1 internacional los que deberá tener conexión directa a través de enlaces de Fibra Óptica. Con ello se busca garantizar la velocidad, seguridad(confidencialidad) del acceso a Internet requerido, se indicará el nombre del proveedor internaciones (TIER 1) en el diagrama de la solución el cual se presentará a la firma de contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, debido a que estas consultas no se encuentran registradas en las bases del proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 11/09/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 20:46:15

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

El postor ganador deberá tener como mínimo una conexión activa, propia y directa de como mínimo 100Gbps al NAP Perú, lo que se acreditará con la constancia o certificado emitida por el NAP.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, debido a que estas consultas no se encuentran registradas en las bases del proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 11/09/2023
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 20:46:15

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Con el fin de garantizar que los productos y/o servicios ofertados por los postores cumplan y/o excedan las expectativas requeridas. Se solicita a la entidad confirmar que los postores deberán tener una certificación ISO9001.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, debido a que estas consultas no se encuentran registradas en las bases del proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20421780472	Fecha de envío : 11/09/2023
Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A	Hora de envío : 23:14:59

Observación: Nro. 43

Consulta/Observación:

Se solicita para el equipamiento estratégico copia de documentos que sustenten la propiedad, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Se observa este requerimiento por cuanto el postor ya está firmando el ANEXO 03 que incluye todos los equipos solicitados en este requisito de calificación incluyendo estos equipos CPE (router) además si están pidiendo equipos nuevos lo normal que el contratista deba comprar los equipos despues de ganar el concurso, por ende se solicita retirar este requisito de calificación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto al equipamiento, numeral 6.1.6, literal 2, Los equipos ofertados se acreditarán con las cotizaciones realizadas a su proveedor, esta documentación será presentada para la suscripción de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

6.1.6 Equipamiento:

(¿)

2. Se debe considerar un CPE (Equipo local de cliente) por cada enlace (ver tabla ¿SEDES A CONSIDERAR¿), debe ser nuevo y de primer uso, los equipos se acreditarán con las cotizaciones realizadas por su proveedor y/o compromiso de compraventa, esta documentación será presentada para la suscripción del contrato, el equipo debe cumplir como mínimo con:

o 5 interfaces 10/100/1000 como mínimo.

o Memoria RAM o FLASH como mínimo de 128MB.

(...)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	23:14:59

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

para la CAPACITACION del Jefe de Proyecto se solicita:

o Especialización en infraestructura de fibra óptica con una duración no menor de 90 horas.

Se pide a la entidad tener presente que el jefe de proyecto no es un profesional de instalación o de implementación, por ende tiene más sentido solicitarle una certificación PMP (oficial) que nos dice mucho de su capacidad como jefe de proyecto, y no de su habilidad como instalador de fibra, que es un rol diferente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B.3.2 Literal: B.3.2 **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

IX. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR Y PERSONAL PROPUESTO

1. PERSONAL CLAVE

Un (01) Jefe de Proyecto:

¿ Certificaciones/Capacitación:

- Especialización en infraestructura de fibra óptica o afines al servicio con una duración no menor de 90 horas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20421780472

Fecha de envío : 11/09/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A

Hora de envío : 23:14:59

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

para la experiencia del postor en la especialidad se solicita se solicita también se consideren servicios similares a los siguientes: Servicios de acceso a internet y/o servicios de acceso a internet y/o servicio de línea dedicada a internet y/o servicio de telecomunicaciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran servicios similares a los siguientes: SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET Y/O SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA A INTERNET Y/O SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20421780472	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	GTD PERÚ S.A	Hora de envío :	23:14:59

Observación: Nro. 46

Consulta/Observación:

Se solicita a fin de dimensionar la cantidad de materiales y condiciones de instalación se permita una visita técnica, adjuntando los datos de correo electrónico y celular para las coordinaciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.1 **Literal:** 6.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, puesto que la comunicación se realizará con el área usuaria (Oficina de Tecnologías y Sistemas Informáticos) cuya coordinación será a través de los medios disponibles entre ellos el siguiente correo electrónico: otsi@munisansebastian.gob.pe.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

6.1.3 Servicio de Interconexión de datos:

(...)

7. El proveedor deberá contar con un medio de contacto de acceso gratuito alternativo (como un call center y/o correo electrónico) para comunicación directa con el NOC para efectos de soporte y atención técnica. Así mismo se podrá realizar coordinaciones mediante el correo institucional del área usuaria otsi@munisansebastian.gob.pe dentro de los horarios de trabajo (lunes ¿ viernes de 08:00 a 16:15 horas).

(...)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una elevación por parte de los participantes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad fundamenta y sustenta cada una de las consultas y observaciones a fin de que los participantes tengan bien definidas las condiciones para la presente contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Sírvase a confirmar que la demostración técnica del enlace simétrico y dedicado, se podrá demostrar durante la etapa de pruebas a finalizar la implementación, solicitamos precisar la forma en la cual deberá ser demostrado técnicamente que el enlace simétrico y dedicado quedará a criterio del contratista.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1.1 Literal: - Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que respecto a la consulta en cuestión, en el numeral 6.1.1, literal 2. "El postor deberá demostrar técnicamente que el enlace es simétrico y dedicado 100%, sin utilizar esquemas de acceso compartido o acceso del tipo asimétrico, el cual también podrá demostrar durante la etapa de las pruebas al finalizar la fase de implementación. ", queda a criterio del contratista la manera de demostrar el enlace simétrico, pues asimismo la Entidad verificara por su parte que el enlace simétrico sea el correcto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 11/09/2023
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 23:44:25

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Sírvase a confirmar que el informe final requerido para la firma de acta de conformidad pueda ser presentado a los días (10) días calendarios de haber concluido con la instalación total de todos los servicios, esto con la finalidad de poder gestionar y coordinar con las áreas responsables la información adecuada y precisa a ser presentada. Sírvase a confirmar que el informe final no será dependiente para la firma del acta de conformidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** XII **Literal:** - **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que: Con respecto a la firma del acta de conformidad, se menciona en el numeral XII, literal b), "El Acta de conformidad de la Instalación del servicio será suscrito por el área usuaria y previo informe del contratista en el plazo de tres (03) días calendarios contados a partir del día siguiente de culminada la implementación, de presentar observaciones se le otorgará 05 días hábiles adicionales al plazo para el levantamiento de las mismas.", puesto que se tiene 60 días calendario; anotado en el numeral XII, literal a); para poder gestionar y coordinar con las áreas responsables la información adecuada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 11/09/2023
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 23:44:25

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad aclarar que el plazo de prestación del servicio será computado a partir de la culminación y activación del servicio en todas la sedes requeridas, fecha que estará detallada en el acta de conformidad independientemente de la fecha de suscripción de dicho documento por parte de la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** XII **Literal:** C **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El plazo de ejecución del servicio de INTERNET, INTERCONEXIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA deberá ser de 360 días, a partir del día siguiente de suscrita el Acta de Implementación del servicio por parte del contratista y el área usuaria que es la Oficina de Tecnología de Información. Por otro lado, en el literal a) del numeral XI de los términos de referencia se establece que previo al inicio del servicio se debe de realizar la implementación, instalación y configuración y puesta en marcha, lo que deberá ejecutarse en un plazo no menor a 60 días calendarios computaran a partir del día siguiente suscrito y firmado el contrato, culminando con el acta de conformidad de la instalación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Sírvase a confirmar que el plazo para la implementación del servicio no incluya la gestión de permisos municipales, del Ministerio de Cultura o de la empresa eléctrica zonal.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** XII **Literal:** A **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que: De ser el caso, la gestión de la obtención de permisos adicionales emitidos por otras entidades, estará a cargo del contratista, asimismo, se aclara que el tiempo que demore la gestión de dichos permisos no se considerará dentro del plazo de ejecución

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 11/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:44:25

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Sírvase a confirmar que de ser necesario y previa coordinación, se aceptará la realización de actividades en horarios fuera de oficina, fines de semana y feriados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** XII **Literal:** A **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que: de ser el caso y previa coordinación y autorización de la Entidad, se aceptará la realización de actividades en horarios fuera de oficina, fines de semana y feriados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

6.1. Características y requisitos del Postor

Solicitamos a la Entidad confirmar que el servicio de internet de 300M será únicamente instalado en la sede Plaza de Armas de San Sebastián, y que tendrán acceso a las otras sedes por los enlaces de interconexión.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Cabe aclarar que el total del ancho de banda para la entidad es de 300Mbps, así mismo la sede del local municipal junto a la sede del mercado Modelo tendrán 200MB; quedando 100MB los cuales deberán ser distribuidos entre las demás sedes.

Ver cuadro "SEDES A CONSIDERAR"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 11/09/2023
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 23:44:25

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

6.1. Características y requisitos del Postor

6.1.1. Servicio de Internet

Solicitamos a la entidad confirmar que infraestructura propia también involucra a que el proveedor debe ser propietario de su enlace de fibra óptica nacional Cusco - Lima. Es decir, no rentar a terceros la salida nacional con el fin de brindar tiempos de atención adecuados en caso de averías.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** 6.1.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a los solicitado sobre el servicio de internet y para permitir la pluralidad de la participación de los postores, no se confirma lo peticionado, puesto que la forma de trabajo de sobre el manejo de la fibra y sus derivados no es competencia de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

6.1. Características y requisitos del Postor
6.1.1. Servicio de Internet
Literal 5.

Solicitamos a la entidad confirmar que se podrá adjuntar topología referencial de la ubicación de los DNS, ya que detallar las direcciones de las ubicaciones vulnera la seguridad de la información de la empresa.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1.1 Literal: 5 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En pro de la transparencia del presente proceso y para no dar lugar a suspicacias, solicitamos respetar lo solicitado por el ítem 6.1.1, literal 5, que indica que la presentación de la declaración jurada donde se indique las direcciones donde se encuentran ubicados los servidores DNS, se presentarán durante el proceso de implementación correspondiente, esto es, una vez iniciado el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

6.1. Características y requisitos del Postor
6.1.1. Servicio de Internet

Solicitamos a la entidad confirmar que el enlace de respaldo será opcional, ya que incrementará los costos en gran medida. Caso contrario, confirmar que el enlace de respaldo será por una ruta y Data center diferentes del principal. Adjuntando ubicación y recorrido de la fibra óptica en la propuesta técnica, por lo tanto solicitamos incluir este requisito al numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** 6.1.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a lo solicitado, se pide cumplir con lo indicado en el Item 6.1.1, numeral 7. donde dice: ¿El proveedor de servicios deberá implementar un enlace de respaldo, para el servicio o de Internet dedicado, este será de un ancho de banda de 300 Mbps. Este enlace también debe ser en fibra óptica y de las mismas características que el enlace principal. Los enlaces deberán ser de Fibra Óptica desde la salida de los equipos instalados por el proveedor (Router), este enlace de respaldo deberá tener ruta y un nodo distinto al del enlace principal.¿ Esto con el propósito de asegurar que el servicio sea lo más óptimo posible."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-0-

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el enlace de respaldo estará en modo stand by, y que solo será activado en caso de la caída del principal.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** 6.1.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que: Se debe cumplir con lo indicado en el 6.1.1, numeral 8, el cual indica: ¿Los enlaces principal y respaldo estarán configurados en un esquema activo / pasivo. En caso se produzca una caída de uno de los enlaces, el operador; debe permitir la continuidad del servicio caído, haciendo uso del enlace secundario, hasta que se restituya el enlace averiado.¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el enlace de respaldo y principal convergerán al equipo switch del cliente. Siendo este equipo de total responsabilidad de la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** 6.1.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se debe considerar equipos switch independientes, tanto para la línea principal como para la del respaldo, y respecto a los equipos se le exhorta toma en cuenta el ítem 6.1.3, numeral 14, el cual dice: "El Postor deberá proveer equipos nuevos y de primer uso, los que deberán soportar los anchos de banda indicados. Los routers deberán contar con garantía durante el servicio."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 11/09/2023
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 23:44:25

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

En vista de que el presente procedimiento fue declarado nulo en la primera convocatoria, por tal motivo, se le solicita a la Entidad corregir la nomenclatura en la plataforma del SEACE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La nomenclatura correcta es Adjudicación Simplificada 5-2023-CS-MDSS (primera convocatoria)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 11/09/2023
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 23:44:25

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que en el Anexo 4, deberá ingresarse únicamente el plazo de prestación del servicio (Página 15), es decir "en el plazo de 360 días".

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** ANEXO 4 **Literal:** - **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, puesto que el servicio comprende etapas, las mismas que están definidas en los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 11/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:44:25

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que de corresponder presentar la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: Adjudicación Simplificada: AS-SM-5-2023-MDSS/CS-2, la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: SERVICIO INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: A **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación la denominación correcta es la siguiente: Adjudicación Simplificada 5-2023-CS-MDSS (primera convocatoria) CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La nomenclatura correcta es Adjudicación Simplificada 5-2023-CS-MDSS - (primera convocatoria)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

En vista de que no se ha consignado un contenido mínimo a contemplar para el detalle de la estructura de costos, solicitamos a la Entidad confirmar que se aceptará que el ganador de la buena pro presente un formato libre.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: | **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor que se le adjudique la buena pro podrá presentar la estructura de costos en un formato que considere conveniente; sin embargo, debe de contener información estructurada de todos los componentes del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

En las bases se valida que se solicita la estructura de costos, cuando este documento no aplica para el presente proceso, debido a que no se necesitan identificar los costos sino los precios y este detalle ya se encuentra solicitado en el (literal I detalle de los precios unitarios); ante lo señalado solicitamos que se suprima de las bases la estructura de costos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: J **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor que se le adjudique la buena pro podrá presentar la estructura de costos en un formato que considere conveniente; sin embargo, debe de contener información estructurada de todos los componentes del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

En vista de las nuevas modalidades virtuales, solicitamos a la Entidad nos brinde el link o correo electrónico institucional; así como, el horario de atención para hacerle llegar la documentación requerida.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para que el contratista haga llegar documentación referida a las cartas de cumplimiento o cualquier otra documentación de carácter formal, deberá ser mediante mesa de Partes física en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:15 horas o por mesa de partes virtual de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

XIII. LUGAR DE ENTREGA

(i)

El proveedor deberá presentar su carta de cumplimiento por el servicio de cada 30 días (o período prorrateado) por mesa de Partes física en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:15 horas o por mesa de partes virtual de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.

(i)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 11/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:44:25

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: - **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El pago se realizará de manera mensual y la previa conformidad por parte de la Oficina de Tecnologías y Sistemas Informáticos con visto bueno de la Gerencia de Administración. Así mismo mencionar que en el caso el inicio del servicio no coincida con el inicio del mes, se prorrateará el servicio del mes de acuerdo a los días del servicio brindado tanto para el primer mes como para el último mes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

En vista de las nuevas modalidades virtuales, solicitamos a la Entidad nos brinde el link o correo electrónico institucional; así como, el horario de atención para hacerle llegar la documentación requerida.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.6 **Literal:** - **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para que el contratista haga llegar documentación referida a las cartas de cumplimiento o cualquier otra documentación de carácter formal, deberá ser mediante mesa de Partes física en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:15 horas o por mesa de partes virtual de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

XIII. LUGAR DE ENTREGA

(i)

El proveedor deberá presentar su carta de cumplimiento por el servicio de cada 30 días (o período prorrateado) por mesa de Partes física en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:15 horas o por mesa de partes virtual de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.

(i)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que los entregables se podrán entregar de manera virtual; de ser así, remitir el correo electrónico o link donde se pueda remitir la documentación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** XIII **Literal:** ENTREGABLE **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para que el contratista haga llegar documentación referida a las cartas de cumplimiento o cualquier otra documentación de carácter formal, deberá ser mediante mesa de Partes física en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:15 horas o por mesa de partes virtual de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

XIII. LUGAR DE ENTREGA

(i)

El proveedor deberá presentar su carta de cumplimiento por el servicio de cada 30 días (o período prorrateado) por mesa de Partes física en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:15 horas o por mesa de partes virtual de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.

(i)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1.1 de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: - **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria, se establecen los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que aceptará el ciclo de facturación que le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cual será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.6 **Literal:** - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El pago se realizará de manera mensual y la previa conformidad por parte de la Oficina de Tecnologías y Sistemas Informáticos con visto bueno de la Gerencia de Administración. Así mismo mencionar que en el caso el inicio del servicio no coincida con el inicio del mes, se prorrateará el servicio del mes de acuerdo a los días del servicio brindado tanto para el primer mes como para el último mes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 11/09/2023
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 23:44:25

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar a la Entidad, que el informe de conformidad señalado en el 2.6 de las Bases son de responsabilidad exclusiva del personal encargado de la Entidad, no debiendo perjudicar el pago del contratista.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.6 **Literal:** - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

Informe del funcionario responsable de la oficina de Tecnologías y Sistemas informáticos emitiendo la conformidad de la prestación efectuada y Comprobante de pago, en los plazos establecidos en el Art. 168 del RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 11/09/2023
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 23:44:25

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir el comprobante de pago correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

Informe del funcionario responsable de la oficina de Tecnologías y Sistemas informáticos emitiendo la conformidad de la prestación efectuada y Comprobante de pago, en los plazos establecidos en los art. 168 y 171 del RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

En relación al porcentaje de disponibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención del contratista, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1. VI Literal: 6.1.1.3) **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Recalcando que, La disponibilidad del servicio en cada sede será de 99.00%, caso contrario se considerará como caída del servicio y estará sujeto a las penalidades correspondientes. El prestador del servicio presentará un procedimiento para la atención a averías en la etapa de implementación del servicio. Si bien es cierto que el servicio podría verse afectado por causas externas, el proveedor del servicio deberá de tomar las previsiones correspondientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

6.1.3. Servicio de Interconexión de datos

(...)

3. La disponibilidad del servicio en todas las sedes, a excepción de la Sede Local Municipal, será de 99.00%, caso contrario se considerará como caída del servicio y estará sujeto a las penalidades correspondientes. El prestador del servicio presentará un procedimiento para la atención a averías en la etapa de implementación del servicio.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 11/09/2023
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 23:44:25

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar, que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.1 **Literal:** 6.1.1.22) **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la generación de ticket de atención sobre alguna avería, este se encuentra especificado en el ítem 6.1.3, numeral 9, el cual indica lo siguiente: "El tiempo de atención para el reporte de una avería (incluye un primer diagnóstico y la generación de un ticket de avería) será de 30 minutos. El tiempo de reparación de la avería será de 07 horas y en caso de que el origen de la avería sea por planta externa será en un máximo de 12 horas adicionales (el tiempo de una avería se tomará en cuenta desde la apertura del ticket de atención al cliente)."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1. VI Literal: 6.1.1. 22) Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la atención de averías con respecto a las responsabilidades, se pide tomar en consideración el ítem 6.2, el cual dice: "Características y sobre la atención de averías:"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.1. VI **Literal:** 6.1.3 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la presente solicitud, se consideró las facilidades de instalación, gestión de ingreso y facilidades técnicas para el personal, para ello se recomienda considerar el ítem 6.1.4, numeral 1, el cual dice: ¿ Gestión de permisos de ingreso y uso de ductos y canaletas ante el administrador del edificio y/o local donde se va a implementar el servicio. Estos permisos deben incluir el acceso a los lugares donde se realizará el despliegue de equipos y cableado el palacio municipal y sedes mas no permisos con otras entidades ajenas a la institución..¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

6.1.4 Responsabilidades de la Entidad:

(...)

1. Gestión de permisos de ingreso y uso de ductos y canaletas ante el administrador del edificio y/o local donde se va a implementar el servicio. Estos permisos deben incluir el acceso a los lugares donde se realizará el despliegue de equipos y cableado del palacio municipal y sedes mas no permisos con otras entidades ajenas a la institución.

(...)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1.VI Literal: 6.1.3 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que: De ser el caso, la gestión de la obtención de permisos adicionales emitidos por otras entidades, estará a cargo del contratista, asimismo, se aclara que el tiempo que demore la gestión de dichos permisos no se considerará dentro del plazo de ejecución

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que la Municipalidad será la única responsable en brindar todos los accesos correspondientes en todas y cada una de las sedes señaladas en el punto 6.1.3., ante la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas en cualquiera de las sedes, se determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.1.VI **Literal:** 6.1.3 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la presente solicitud, se consideró las facilidades de instalación, gestión de ingreso y facilidades técnicas para el personal, para ello se recomienda considerar el ítem 6.1.4, numeral 1, el cual dice: ¿ Gestión de permisos de ingreso y uso de ductos y canaletas ante el administrador del edificio y/o local donde se va a implementar el servicio. Estos permisos deben incluir el acceso a los lugares donde se realizará el despliegue de equipos y cableado el palacio municipal y sedes mas no permisos con otras entidades ajenas a la institución..¿

Sin embargo: "El contratista podrá solicitar la ampliación de plazo dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del adicional o de finalizado el hecho generador del atraso o paralización. Según lo establecido en el artículo 158° del RLCE."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

6.1.4 Responsabilidades de la Entidad:

(...)

1. Gestión de permisos de ingreso y uso de ductos y canaletas ante el administrador del edificio y/o local donde se va a implementar el servicio. Estos permisos deben incluir el acceso a los lugares donde se realizará el despliegue de equipos y cableado del palacio municipal y sedes mas no permisos con otras entidades ajenas a la institución.

(...)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

En relación al porcentaje de disponibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención del contratista, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1.VI Literal: - **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Recalcando que, La disponibilidad del servicio en cada sede será de 99.00%, caso contrario se considerará como caída del servicio y estará sujeto a las penalidades correspondientes. El prestador del servicio presentará un procedimiento para la atención a averías en la etapa de implementación del servicio. Si bien es cierto que el servicio podría verse afectado por causas externas, el proveedor del servicio deberá de tomar las previsiones correspondientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

6.1.3. Servicio de interconexión de datos

(...)

3. La disponibilidad del servicio en todas las sedes, a excepción de la Sede Local Municipal, será de 99.00%, caso contrario se considerará como caída del servicio y estará sujeto a las penalidades correspondientes. El prestador del servicio presentará un procedimiento para la atención a averías en la etapa de implementación del servicio.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar si los equipos requeridos como parte del servicio objeto del procedimiento de selección (routers, switches y/o cualquier otro requerido en las Bases) serán entregados a la Entidad en propiedad, arrendamiento o comodato. En caso se confirme que los bienes serán puestos a disposición de la Entidad bajo la modalidad de arrendamiento o comodato, solicitamos confirmar que la Entidad cumplirá con ponerlos a nuestra disposición una vez finalizado el plazo contractual, sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo, la Entidad asumirá el costo de los mismos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1.VI Literal: 6.1.3.6) **Página: 25**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Respeto a los equipos, dispositivos y/o componentes necesarios para la puesta en funcionamiento del servicio; estos serán devueltos; aclarando que dichos equipos deberán de tener garantía de cambio o reparación si fuese el caso, los mismos que deben ser cubiertos por la empresa proveedora."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

6.1.3. Servicio de Interconexión de datos:

(...)

6. Se instalarán todos los equipos, dispositivos y/o componentes necesarios para la puesta en funcionamiento del servicio sin que esto implique costo adicional para la Entidad. Una vez concluido el contrato los equipos utilizados para la puesta en funcionamiento del servicio serán devueltos al proveedor; aclarando que dichos equipos deberán de tener garantía de cambio o reparación si fuese el caso, los mismos que deben ser cubiertos por la empresa proveedora.

(...)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 11/09/2023
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 23:44:25

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1.VI Literal: 6.1.3.6) Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclarando, que el Servicio deberá considerar la gestión y mantenimiento correctivo de los equipos de acceso a Internet, ello para evitar daños en los equipos y si existieran daños irreparables en los mismos y de comprobarse que el daño fue originado por personal de la Entidad, esta última será la responsable, asumiendo así los costos adicionales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

Se advierte que el requerimiento contenido en el extremo señalado de las Bases, hace referencia a "equipos nuevos y de primer uso", siendo que dicha expresión carece de objetividad y delimitación debida, por lo que nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. Asimismo, el no aclarar dicho extremo también contravendría lo dispuesto por el principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

En ese sentido, solicitamos precisar con exactitud el alcance y contenido de la premisa materia de observación, teniendo en cuenta que ello no puede suponer una exigencia onerosa e innecesaria para los participantes y postores; o, en su defecto, eliminar dicho requerimiento debido a su imprecisión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.1.VI **Literal:** - **Página:** 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Cuando decimos "equipos nuevos y de primer uso", nos referimos a dispositivos, máquinas, herramientas u objetos que nunca han sido utilizados anteriormente y que están en perfectas condiciones, sin desgaste ni daños. Estos equipos no han tenido ningún propietario o usuario previo y se encuentran en su estado original de fábrica. Todo con la finalidad de tener un servicio óptimo y no vernos perjudicados en el desarrollo de la prestación del servicio de internet.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que cualquier contratación de prestaciones adicionales, tales como (crecimiento de ancho de banda), serán materia de cotización y se formalizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado debiendo suscribirse la adenda correspondiente.

Ello en concordancia con los principios de equidad y equilibrio económico del contrato, conforme a los cuales las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1.VI Literal: 6.1.3.14) **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Recordando que los MB¿s requeridos por la Institución para el presente proceso, se realizó en función a las necesidades de la Entidad, por ello que, cualquier contratación de prestaciones adicionales se regirán por la vía regular, según se indica en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de este modo se confirma lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 83
Consulta/Observación:

6.1.3. Servicio de interconexión de datos
Literal 3.

En Bases dice: ¿3. La disponibilidad del servicio en cada será de 99.00%, caso contrario se considerará como caída del servicio y estará sujeto a las penalidades correspondientes. El prestador del servicio presentará un procedimiento para la atención a averías en la etapa de presentación de la propuesta¿.

Solicitamos a la Entidad incluir dicho requerimiento al numeral 2.4. Requisitos para perfeccionar el contrato, a fin de poder presentar dicho requisito como parte de los documentos para el perfeccionamiento del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.1.3. Ser **Literal:** - **Página:** 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Recalcando que, La disponibilidad del servicio en cada sede será de 99.00%, caso contrario se considerará como caída del servicio y estará sujeto a las penalidades correspondientes. El prestador del servicio presentará un procedimiento para la atención a averías en la etapa de implementación del servicio. Si bien es cierto que el servicio podría verse afectado por causas externas, el proveedor del servicio deberá de tomar las provisiones correspondientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

6.1.3. Servicio de interconexión de datos

(...)

3. La disponibilidad del servicio en todas las sedes, a excepción de la Sede Local Municipal, será de 99.00%, caso contrario se considerará como caída del servicio y estará sujeto a las penalidades correspondientes. El prestador del servicio presentará un procedimiento para la atención a averías en la etapa de implementación del servicio.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

De la revisión efectuada al requisito de calificación "Calificaciones del Personal Clave", observamos que el periodo de experiencia mínimo que debe acreditar el "JEFE DE PROYECTO", designado como personal clave, es notoriamente mayor al plazo de prestación del servicio requerido. Al respecto, el literal c) del numeral 3.1 de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, el tiempo de experiencia mínimo exigido debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores. En ese sentido, la Entidad estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al requerir un tiempo de experiencia del personal clave desproporcionado respecto del periodo de ejecución del servicio. Es así que, para efectos de evitar la eventual nulidad del presente procedimiento de selección, solicitamos reducir el tiempo de experiencia requerido para dicho personal.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: X Literal: 1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contratación

Análisis respecto de la consulta u observación:

El tiempo de experiencia del personal clave para el jefe de proyecto es de (3) años de experiencia con cargo de jefe de proyectos en TI en empresas de telecomunicaciones realizando funciones iguales al objeto de la convocatoria. Tal tiempo es razonable puesto que para garantizar la prestación del servicio es necesario contar con un personal idóneo, para dar solución inmediata a las contingencias que podrían surgir, por tanto, no se acoge la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

Aunado a lo anteriormente mencionado, solicitamos a la Entidad confirmar que el Jefe de Proyecto deberá contar con experiencia de tres (03) años como mínimo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.4 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La experiencia del personal clave debe ser de (3) años de experiencia con cargo de jefe de proyectos en TI en empresas de telecomunicaciones realizando funciones iguales al objeto de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

De la revisión del referido numeral, se observa que la Entidad requiere que el postor cuente con Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente para el personal propuesto; sin embargo, de acuerdo a lo expuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-97-SA, se debe precisar que la contratación de dicha póliza será de obligatorio cumplimiento para las entidades empleadoras cuando estas desarrollen actividades de alto riesgo señaladas en el Anexo N° 05; y, considerando que la prestación del servicio, así como la instalación y puesta en marcha del mismo no se encuentran comprendidas dentro del citado Anexo, la Entidad estaría transgrediendo lo dispuesto por los principios de Eficiencia y Eficacia, recogidos en el literal f) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, y conforme a los cuales: "El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos" En ese sentido, solicitamos a la Entidad se sirva eliminar la contratación del Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo (SCTR) por cuanto dicha exigencia no solo encarece el costo del servicio sino que además resulta desproporcionada y arbitraria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: X Literal: 1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2°, literal f) de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. N° 009-97-SA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las actividades de instalación de redes se realizarán en ambientes donde también confluyen instalaciones eléctricas, como también se realizarán actividades en postes de red telefónica, por tanto, amerita contar necesariamente con el Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo (SCTR). Además de que tal documentación se requerirá para la suscripción de contrato, no para la fase de selección, por tanto, no se acoge la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

De la revisión efectuada a las Bases Administrativas, se observa que se requiere que los postores presenten para la suscripción del contrato una carta de compromiso donde se garantice que se cumple con las obligaciones laborales respecto del personal asignado al servicio. En dicho sentido, considerando que la Entidad debe evitar exigencias y formalidades costosas e innecesarias; solicitamos eliminar dicho requerimiento como requisito para suscripción del contrato la presentación de dicha carta ya que no guarda coherencia con el objeto de contratación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: X Literal: 1 **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El objetivo de solicitar documentación relacionada a la cobertura de obligaciones laborales es para salvaguardar que la prestación se cumpla de manera eficiente, puesto que la tercerización del servicio podría darse, si bien es cierto la subcontratación no está prohibida, pero al tratarse de partidas esenciales del servicio en sí, este debe cumplirse. Además, que el mencionado requisito es una declaración jurada que no representa mayores costos al postor adjudicatario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 11/09/2023
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 23:44:25

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad aclarar que el plazo de prestación del servicio será computado a partir de la fecha de firma de la respectiva Acta de Activación y no desde la fecha de firma del contrato. Ello, teniendo en consideración que las Bases han previsto un plazo computado desde la fecha de firma del contrato para la activación del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: XIV Literal: - **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto al plazo de ejecución del servicio, se sugiere ver el ítem XII, literal c), donde dice: ¿El plazo de ejecución del servicio de INTERNET, INTERCONEXIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA deberá ser de 360 días, a partir del día siguiente de suscrita el Acta de conformidad de instalación del servicio por parte del contratista y el área usuaria que es la Oficina de Tecnologías y Sistemas Informáticos.¿. Asimismo, respecto al plazo de entrega para la implementación, instalación, configuración y puesta en marcha del servicio, se encuentra detallada en el ítem XII, literal b), donde dice: ¿El plazo de entrega para implementación, instalación, configuración y puesta en marcha del servicio será de hasta (60) sesenta días calendarios como máximo que se computaran a partir del día siguiente suscrito y firmado el contrato, culminando con el acta de conformidad de instalación del servicio. Nota: Se aclara que el contratista deberá dar inicio a la implementación en la Sede Local Municipal: Plaza de San Sebastián S/N¿. De este modo se aclara que el plazo de prestación del servicio es independiente al plazo de la implementación de la misma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que no será necesario la presentación de una carta de cumplimiento pues se suscribirá el acta de conformidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: XIV Literal: - **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la necesidad de presentar una carta de cumplimiento es muy necesaria, las cartas de cumplimiento se utilizan para confirmar que se ha cumplido con ciertos términos, condiciones o requisitos en un contrato, acuerdo o transacción, en este caso es un contrato comercial. Respecto al acta de conformidad, es necesario este documento para certificar que ambas partes involucradas estén conformes o satisfechas con ciertos aspectos o resultados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

XIII. LUGAR DE ENTREGA

(¿)

El proveedor deberá presentar su carta de cumplimiento por el servicio de cada 30 días (o período prorrateado) por mesa de Partes física en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:15 horas o por mesa de partes virtual de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.

(¿)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

Solicitamos eliminar las penalidades a las que se refiere el acápite indicado de las Bases, pues las mismas resultan subjetivas, irracionales e incongruentes y no resultan proporcionales con el objeto de la contratación, teniendo en cuenta que como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención que se indiquen en la oferta, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad. En ese sentido, considerando lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar las penalidades indicadas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** XIX **Literal:** SUPUESTO 1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Recalcando que, La disponibilidad del servicio en cada sede será de 99.00%, caso contrario se considerará como caída del servicio y estará sujeto a las penalidades correspondientes. El prestador del servicio presentará un procedimiento para la atención a averías en la etapa de implementación del servicio. Si bien es cierto que el servicio podría verse afectado por causas externas, el proveedor del servicio deberá de tomar las provisiones correspondientes. La otras penalidades resultan razonables para la ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

6.1.3. Servicio de interconexión de datos

(...)

3. La disponibilidad del servicio en todas las sedes, a excepción de la Sede Local Municipal, será de 99.00%, caso contrario se considerará como caída del servicio y estará sujeto a las penalidades correspondientes. El prestador del servicio presentará un procedimiento para la atención a averías en la etapa de implementación del servicio.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 11/09/2023
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 23:44:25

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

Solicitamos eliminar las penalidades a las que se refiere el acápite indicado de las Bases, pues las mismas resultan subjetivas, desproporcionales y no se encuentran acordes con el objeto de la contratación. En ese sentido, considerando lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar las penalidades indicadas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** XIX **Literal:** SUPUESTO 3 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las otras penalidades contempladas en los terminos de referencia, establecen penalidades que son razonables y garantizarán una efectiva ejecución del servicio, puesto que son obligaciones esenciales que no se encuentran dentro del alcance de la penalidad por mora, y el no contemplarlas representaría una desventaja de la Entidad frente al contratista, vulnerando el principio de equidad. Por tanto, no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

Solicitamos eliminar las penalidades a las que se refiere el acápite indicado de las Bases, pues las mismas resultan subjetivas, irracionales e incongruentes y no resultan proporcionales con el objeto de la contratación, teniendo en cuenta que como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención que se indiquen en la oferta, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad. En ese sentido, considerando lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar las penalidades indicadas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** XIX **Literal:** SUPUESTO 4 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Recalcando que, La disponibilidad del servicio en cada sede será de 99.00%, caso contrario se considerará como caída del servicio y estará sujeto a las penalidades correspondientes. El prestador del servicio presentará un procedimiento para la atención a averías en la etapa de presentación de la propuesta. Si bien es cierto que el servicio podría verse afectado por causas externas, el proveedor del servicio deberá de tomar las provisiones correspondientes. En lo que se refiere a OTRAS PENALIDADES están resultan razonables al objeto de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: XXI Literal: - **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La confidencialidad de la información debe sujetarse a la LEY N° 29733 Ley de Datos Personales en concordancia con el D.S. N° 003-2013-JUS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 94

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que la normas antisoborno que debe cumplir el contratista se sujetan únicamente a lo establecido en las cláusula antisoborno de la proforma de contrato de las Bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** XXIII **Literal:** - **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las normas antisoborno son aplicables en todos los extremos de la contratación publica, es mas en todas las acciones de las Entidades del sector Publico en sus tres niveles de gobierno. Pero también esta referido a los postores que con prácticas poco éticas promueven este tipo de comportamientos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar a la entidad que la solución de controversias se dará en vía conciliación y/o en sede arbitral tal y como señala la normativa de contrataciones del estado, por lo tanto se debe eliminar del numeral XXVI la acción judicial.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: XXVI Literal: - **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se suprimirá lo referido a los numerales XXV y XXVI, dado que estos acápites se encuentran bajo el alcance de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

Una vez finalizado el contrato, solicitamos a la Entidad precisar el plazo dentro del cual devolverá la garantía de fiel cumplimiento que haya sido presentada en cumplimiento del requerimiento indicado en las Bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CLAUSULA 7 **Literal:** - **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De corresponder, la devolución de las garantías presentadas para la suscripción del contrato, se realizarán de acuerdo a lo establecido en el Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 97

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad precisar, que el plazo de vicios ocultos es de un (01) año.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CLAUSULA12 Literal: - **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para la presente contratación el plazo de vicios ocultos será no menor a un año, tal como está establecido en el numeral XIX. De los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 98

Consulta/Observación:

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CLAUSULA18 **Literal:** - **Página:** 40
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el tipo de arbitraje será Institucional (Cámara de Comercio de Cusco)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El tipo de arbitraje será Institucional (Cámara de Comercio de Cusco)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 99

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad incluir como servicio similar para acreditar la experiencia del postor: Servicio de internet en general, acceso a internet.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

XXVI. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

(...)

Se consideran servicios similares a los siguientes: SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET Y/O SERVICIO DE LÍNEA DEDICADA A INTERNET Y/O SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 100

Consulta/Observación:

Se observa que para el personal clave requerido para el puesto de: Jefe de proyecto, se requiere: Ingeniero titulado y colegiado, habilitado en Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o sistemas y/o redes y/o computación y sistemas y/o informática. Al respecto, teniendo en cuenta que las labores que ejercerá el personal Clave no son funciones propias de la ingeniería que están legalmente reservadas para un ingeniero titulado, colegiado y habilitado, solicitamos confirmar que dichas labores podrán ser realizadas por un Técnico o Bachiller en (Ingeniero titulado y colegiado, habilitado en Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o sistemas y/o redes y/o computación y sistemas y/o informática).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.1 **Página: 31**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se aclara que: El personal que requerido debe ser profesional el cual tenga conocimientos relacionados al servicio."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 101

Consulta/Observación:

6.2. Características y sobre la atención de averías
CUARTA VIÑETA

Solicitamos a la Entidad corregir el extremo de las Bases al siguiente texto: ¿El tiempo de solución máximo para la atención de una avería que requiera visita técnica, será de seis (6) horas, contadas desde que la ENTIDAD reporta el incidente al centro de soporte técnico¿.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2. Carac Literal: 4TA VIÑETA Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el tiempo de solución máximo para la atención de una avería que requiera visita técnica, será de SEIS (06) horas, contadas desde que la entidad reporta el incidente al centro de soporte técnico y este asigne el número de ticket de atención.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

6.2 Características y sobre la atención de averías:

(...)

El tiempo de solución máximo para la atención de una avería que requiera visita técnica, será de SEIS (06) horas, contadas desde que la entidad reporta el incidente al centro de soporte técnico y este asigne el número de ticket de atención.

(...)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 102

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que la certificación del personal NOC o SOC es referente a la marca del equipo de router propuesto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1.1 Literal: . **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo solicitado en la presente consulta, se consideró en el ítem 6.1.1, numeral 12, donde dice: " Poseer NOC (Network Operations Center) con personal certificado para el servicio de Internet, por lo menos uno de los miembros del NOC deberá contar con la certificación correspondiente.", evidentemente la certificación debe tener relación al equipo y/o servicio ofrecido por el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 11/09/2023

Hora de envío : 23:44:25

Consulta: Nro. 103

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar la cantidad mínima de direcciones IP públicas V6.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1.1 Literal: . **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En merito a lo referido al numeral 6.1.1, literal 13, cabe aclarar que son un pool de 8 IP's públicas, de la cuales 04 IPs son V4 y 02 IPs del pool V6, donde se incluyan la dirección IP del router, dirección IP del gateway y la dirección IP del broadcast. Así también se debe considerar un mínimo de 02 IPs libres.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

6.1 Característica y requisitos del Postor:

(...)

6.1.1 Servicio de Internet:

Literal 13,

"13. El postor ganador deberá brindar un pool de un máximo de 8 IP's públicas de las cuales 04 IPs versión 4 y 02 IPs versión 6, donde se incluyan la dirección IP del router, dirección IP del gateway y la dirección IP del broadcast. Así también se debe considerar un mínimo de 02 IPs libres."

(...)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 104

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que requiere un equipo de seguridad físico con dichas características.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.1.2 **Literal:** . **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, se le indica, que en mérito a mantener la pluralidad de postores, no se está solicitando específicamente las características de algún equipo físico o servicio cloud, por lo que se indica a los postores que puede ofertar cualquier solución siempre y cuando cumplan con todo lo requerido en el ítem 6.1.2. ¿Servicio de Seguridad Gestionada?

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 105

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que la Sede local municipal y mercado modelo son una sede. Es decir, solo debiera llegar el enlace a la sede local municipal.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.1.3 **Literal:** . **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Cabe aclarar que el total del ancho de banda para la entidad es de 300Mbps, así mismo la sede del local municipal junto a la sede del mercado Modelo tendrán 200MB; quedando 100MB los cuales deberán ser distribuidos entre las demás sedes.

Ver cuadro "SEDES A CONSIDERAR"

Asimismo, indicar que para el caso de las sedes del local municipal y mercado, la cantidad de megas debe ser de 200, deben ser distribuidos mediante un CPE (Equipo local de cliente) para cada enlace, en concordancia con lo establecido en el acápite 2. del numeral 6.1.6 Equipamiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 106

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar los enlaces seran de interconexion en capa 3 para todas las sedes. Es decir, se instalara un router en cada sede.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.1.3 **Literal:** . **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En merito a la consulta hecha, se le pide ver el ítem 6.1.2, numeral 1, viñeta 6, el cual textualmente dice: "Debe ser capaz de operar en los modos Capa 3 (con capacidades completas de Ruteo y NAT). "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 107

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar los enlaces seran de interconexion y no de internet. Ya que todas sedes saldrán a internet a través de la sede principal donde se encuentra el equipo de seguridad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.1.3 **Literal:** . **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el ítem "6.1.3 Servicio de Interconexión de datos", el Servicio es de interconexión de Datos con conexión dedicada y simétrico; por lo cual se debe garantizar la conectividad entre las sedes y consecuentemente el servicio de internet.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-0-

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 108

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que son de 200M, 10M, 20M, 20M, 20M, 10M, 20M para cada sede y no 300M que son para el enlace de internet en la sede principal.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.1.3 **Literal:** . **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Independientemente a la interconexión de sedes, se le pide al postor cumplir con lo solicitado en la tabla "SEDES A CONSIDERAR", ubicado en el ítem 6.3.1, numeral 2. Por lo cual los 300MB solicitados son para todas las sedes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 109

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el equipo de seguridad unicamente sera instalado en la sede del local municipal con el fin de tener un control centralizado de accesos a internet de todas las sedes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.1.3 **Literal:** . **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto al Servicio de Seguridad Gestionada, tanto el equipo o servicio cloud que ofertase el postor, este se tendrá que instalar en la Sede principal, vale decir en el Palacio Municipal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 110

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el porcentaje de disponibilidad del internet sera de 99.5% con el fin de que tenga relacion con los tiempos de solucion solicitados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2 **Literal:** . **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo solicitado en la presente consulta, se consideró en el ítem 6.1.1, numeral 3, donde dice: "El nivel de disponibilidad del servicio deberá ser de 99.50%, medido mes a mes, durante el tiempo de duración del contrato. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 111

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que estos porcentajes de disponibilidad no seran aplicables al equipo de seguridad administrada, ya que en caso de averias debera solicitarse la garantia de fabrica correspondiente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2 **Literal:** . **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a la consulta en cuestión, independientemente al estado físico técnico del equipo que hará de seguridad gestionada, la disponibilidad del servicio deberá ser de 99.50% en la Sede Municipal, puesto que la medición o el testeo se realizaría en forma independiente y carga de la Oficina Tecnologías y Sistemas Informáticos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

6.1.1. Servicio de Internet

(i)

3. El nivel de disponibilidad del servicio deberá ser de 99.50% en la Sede Local Municipal, medido mes a mes, durante el tiempo de duración del contrato.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 112

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que en caso de avería del equipo de seguridad sera como maximo de 25 horas, ya que en un peor escenario se debe procesar la garantia con el fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2 **Literal:** . **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta, sobre la avería del equipo de seguridad, el tiempo máximo podría ser hasta 24 horas e inclusive más si las circunstancias lo ameritaran, esto suponiendo que se ejecutaría la carta de garantía del bien: Pero todas las acciones no implicarían que la entidad se quede sin el servicio de internet; para ello; el postor deberá tener un plan de contingencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

6.2 Características y sobre la atención de averías:

(i)

¿ El tiempo de atención en caso de averías del equipo de seguridad, podría ser hasta 24 horas e inclusive más si las circunstancias lo ameritaran, esto suponiendo que se ejecutaría la carta de garantía del bien. Pero todas las acciones sujetas a este equipo no implicarían que la entidad sé quede sin el servicio de internet; para ello; el postor deberá tener un plan de contingencia.

(...)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 113

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el jefe de proyecto puede poseer certificaciones como especialista en comunicaciones opticas o similares.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: . **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para la presente consulta, sobre la certificación que debe poseer el jefe de proyectos; este se muestra en el ítem X.1, donde en la viñeta 03, dice: "Certificación de cursos en telecomunicaciones o afines al servicio a prestar."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 114

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el jefe de proyecto puede tener cursos similares en telecomunicaciones como router, antenas microondas, fibra optica o similares.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10 **Literal:** . **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para la presente consulta, sobre la certificación que debe poseer el jefe de proyectos; este se muestra en el item X.1, donde en la viñeta 03, dice: ¿Certificación de cursos en telecomunicaciones y afines al servicio a prestar. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 115

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el tecnico de networking puede ser bachiller en ingenieria de telecomunicaciones y/o electronica y/o sistemas o similares.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10 **Literal:** . **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la consulta, el técnico de networking, cabe indicar que, para mantener los estándares de profesionalismo y la alta calidad del servicio, le exhortamos, cumplir con lo requerido en el ítem 10.1, donde dice: ¿Ingeniero titulado y colegiado, habilitado en Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o Sistemas y/o Redes y/o Computación y Sistemas y/o Informática.¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 116

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el tecnico de seguridad puede ser bachiller en ingenieria de telecomunicaciones y/o electronica y/o sistemas o similares.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10 **Literal:** . **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la consulta, el técnico de seguridad cabe indicar que, para mantener los estándares de profesionalismo y la alta calidad del servicio, le exhortamos, cumplir con lo requerido en el ítem 10.1, donde dice: "Un (01) Técnico de Seguridad ¿ Ingeniero titulado y colegiado, habilitado en Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o Sistemas y/o Redes y/o Computo y/o Informática."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 117

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el tecnico de seguridad tendra experiencia en funciones similares.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10 **Literal:** . **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para garantizar el alto grado de eficiencia en el servicio y gozar de una implementación optima, le exhortamos cumplir con lo requerido en el ítem X.1, donde dice:

Un (01) Técnico de Seguridad

¿ Ingeniero titulado y colegiado, habilitado en Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o Sistemas y/o Redes y/o Computo y/o Informática.

¿ Deberá contar como mínimo con un (01) año de experiencia en la implementación y configuración equipos de seguridad.

¿ Certificaciones/Capacitación:

o Deberá contar con certificación oficial y vigente en la marca del fabricante de la solución de seguridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 11/09/2023

Hora de envío : 23:44:25

Consulta: Nro. 118

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el tecnico de networking tendra experiencia en funciones similares.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10 **Literal:** . **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para garantizar el alto grado de eficiencia en el servicio y gozar de una implementación optima, le exhortamos cumplir con lo requerido en el ítem X.1, donde dice: Un (01) Técnico de Networking

¿ Ingeniero titulado y colegiado, habilitado en Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o Sistemas y/o Redes y/o Computación y Sistemas y/o Informática.

¿ Deberá contar como mínimo con dos (02) años de experiencia como Especialista de Networking realizando implementaciones de servicios de internet e interconexión de sedes en entidades públicas o privadas.

¿ Certificaciones/Capacitación:

o Deberá contar con certificación oficial y vigente en la marca de los routers propuestos.

o Certificación y/o capacitación en conexiones de fibra óptica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 11/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:44:25

Consulta: Nro. 119

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el jefe de proyecto tendra experiencia en funciones similares.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10 **Literal:** . **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para garantizar el alto grado de eficiencia en el servicio y gozar de una implementación optima, le exhortamos cumplir con lo requerido en el ítem X.1, donde dice: Un (01) Jefe de Proyecto:

¿ Ingeniero titulado y colegiado, habilitado en Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o Sistemas y/o Redes y/o Computación y Sistemas y/o Informática.

¿ Deberá contar con más de tres (03) años de experiencia con el cargo de jefe de proyectos en TI en empresas de Telecomunicaciones realizando funciones iguales o similares al objeto de la convocatoria.

¿ Certificaciones/Capacitación:

o Especialización en infraestructura de fibra óptica con una duración no menor de 90 horas.

o Certificación de cursos en telecomunicaciones y afines al servicio a prestar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 11/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:44:25

Consulta: Nro. 120

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que la acreditacion del router sera opcional ya que como operadores disponemos de una gran cantidad de stoc en nuestros almacenes. No se compra por unidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** . **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que: Los routers a utilizarse deben ser nuevos, sin que ello represente que el postor adquiera otros si ya dispone del mencionado bien en sus almacenes en la condición de nuevo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 11/09/2023
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 23:44:25

Consulta: Nro. 121

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que los tecnicos de Networking y seguridad podran ser bachilleres o tecnico, ya que garantizan su experiencia con la certificacion correspondiente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.1 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que: Los técnicos de Networking deben ser profesionales tal como está descrito en los requisitos de calificación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 11/09/2023
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 23:44:25

Consulta: Nro. 122

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que las certificaciones en router y equipo de seguridad seran en idioma original, ya que esas marcas estan en idioma ingles.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.1 **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que: Los equipos de importación cuya certificación no sea en idioma español, serán tomados como validos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 123

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el jefe de proyectos podrá tener experiencia como analista de administración de proyectos y/o similares.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.4 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, puesto que se definió el tipo de experiencia a considerar para acreditar ese requisito de calificación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 11/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:44:25

Consulta: Nro. 124

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el tecnico de networking tendrá experiencia como analista de instalaciones y/o similares.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.4 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, puesto que se definió el tipo de experiencia a considerar para acreditar ese requisito de calificación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 11/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:44:25

Consulta: Nro. 125

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el tecnico de seguridad tendrá experiencia como analista de instalaciones y/o similares.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.4 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, puesto que se definió el tipo de experiencia a considerar para acreditar ese requisito de calificación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 126

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que para la Especialización en Infraestructura de Fibra optica del jefe de proyecto tambien se aceptará Especialista en comunicaciones opticas y/o similares

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.2 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que: Para garantizar que el servicio sea implementado de manera satisfactoria, es necesario que Jefe de Proyecto tenga certificaciones y/o capacitaciones en a) Especialización en infraestructura de fibra óptica con una duración no menor de 90 horas. b) Certificación de cursos en telecomunicaciones o afines al servicio a prestar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

IX. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR Y PERSONAL PROPUESTO

1. PERSONAL CLAVE

Un (01) Jefe de Proyecto:

¿ Certificaciones/Capacitación:

- Especialización en infraestructura de fibra óptica o afines al servicio con una duración no menor de 90 horas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 127

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que para la Certificación de cursos de telecomunicaciones del jefe de proyecto también se aceptará Curso de Telefonía IP y/o procesamiento de Señales o imágenes digitales, o diseño de radioenlaces y/o similares

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, puesto que se definió el tipo de capacitación a considerar para acreditar ese requisito de calificación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 11/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:44:25

Consulta: Nro. 128

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el servicio de seguridad Administrada podrá ser en la nube del operador, con el fin de ser mas eficientes en los costos y unicamente sera necesario en el enlace principal.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.1.2 **Literal:** . **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para permitir la pluralidad de postores en el presente proceso. El servicio de Seguridad Gestionada puede ser o no del mismo operador, siempre y cuando no vaya en perjuicio del validad del servicio, lo que cabe aclarar es que se cumpla con todo lo requerido en el ítem 6.1.2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 129

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que la solución de protección contra ataques DDoS, será opcional, esto con el fin de ser más eficientes en los costos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1.1 Literal: . **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud a la presente consulta, indicando que los ataques DDoS pueden tener diversos objetivos, como interrumpir un sitio web o servicio en línea, causar daño económico, o distraer a esta entidad mientras se perpetran otros ataques, como intrusiones de seguridad. Es así que se requiere de manera imprescindible este servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 130

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que los documentos que sustenten la propiedad del router sea opcional, ya que el operador maneja de gran stock en sus almacenes de equipamiento nuevo y por lo tanto no adquiere por unidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que: Los routers a utilizarse deben ser nuevos, sin que ello represente que el postor adquiera otros si ya dispone del mencionado bien en sus almacenes en la condición de nuevo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 131

Consulta/Observación:

6.2. Características y sobre la atención de averías
PRIMERA VIÑETA

Solicitamos a la Entidad confirmar que aceptará que solo se reporten las averías al número telefónico que brinde el contratista.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2. Carac Literal: 1RA VIÑETA Página: 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud a la consulta realizada, a fin de tener varios canales de comunicación y que el soporte de averías sea atendido de manera oportuna y sin que eso no vaya en desmedro del servicio de buena calidad, le exhortamos cumplir con lo requerido en el ítem 6.2 viñeta 01

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 11/09/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:44:25

Consulta: Nro. 132

Consulta/Observación:

VII. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

Solicitamos a la Entidad retirar el numeral VII. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS, debido a que ya no nos encontramos en estado de emergencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** VII. REGLA **Literal:** - **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimirá el numeral VII. De los Términos de Referencia

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 133

Consulta/Observación:

XIII. ENTREGABLES

SEGUNDO ENTREGABLE

¿Acta donde se haya realizado un test de velocidad de determinado periodo¿

Solicitamos a la Entidad confirmar que se podrá entregar el ¿Acta donde se haya realizado un test de velocidad de determinado periodo¿ en el plazo máximo de 7 días calendarios, luego de haber sido solicitado por la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: XIII.ENTRE Literal: - **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la presente consulta, en donde se solicita, un acta de test de velocidad de un determinado periodo y con plazo máximo de 7 días calendario. Es necesario aclarar que los entregables son de manera mensual y va por parte de la empresa proveedora del servicio; sin necesidad que la Institución haga el requerimiento; también que las actas de test de velocidad se presentan cada fin de mes; obviamente que los test en las sedes se hacen con anterioridad; acompañado de los demás documentos que se encuentran indicados en el ítem XII, el cual dice: ¿ Para los entregables, que son de manera periódica, el proveedor deberá entregar la siguiente documentación técnica:

¿ Acta de suscripción del servicio.

¿ Acta donde se haya realizado un test de velocidad de determinado periodo.

¿ Relación de equipos de comunicación instalados y configurados en las diferentes sedes.¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:44:25

Consulta: Nro. 134

Consulta/Observación:

XIII. ENTREGABLES

TERCER ENTREGABLE

"Relación de equipos de comunicación instalados y configurados en las diferentes sedes"

Solicitamos que la relación de equipos se entregue en un plazo máximo de 7 días calendarios, luego de haber finalizado la implementación del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** XIII.ENTRE **Literal:** - **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la presente consulta, en donde se solicita, ¿Solicitamos que la relación de equipos se entregue en un plazo máximo de 7 días calendarios,¿. Es necesario aclarar que los entregables son de manera mensual; también que para el tercer entregable los equipos ya deben de estar funcionando porque la etapa de implementación es una etapa previa a la ejecución del servicio, por ello se le pide considerar el ítem XII, el cual dice: ¿ Para los entregables, que son de manera periódica, el proveedor deberá entregar la siguiente documentación técnica:

¿ Acta de suscripción del servicio.

¿ Acta donde se haya realizado un test de velocidad de determinado periodo.

¿ Relación de equipos de comunicación instalados y configurados en las diferentes sedes.¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CS-MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET, INTERCONEXION DE DATOS Y SEGURIDAD GESTIONADA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 11/09/2023
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 23:44:25

Consulta: Nro. 135

Consulta/Observación:

Se observa que para el personal clave requerido para el puesto de: (Detallar nombre de puesto, por ejemplo: ¿Técnicos de Networking y Seguridad¿), se requiere: Ingeniero titulado y colegiado, habilitado en Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o sistemas y/o redes y/o computación y sistemas y/o informática.. Al respecto, teniendo en cuenta que las labores que ejercerá el personal Clave no son funciones propias de la ingeniería que están legalmente reservadas para un ingeniero titulado, colegiado y habilitado, solicitamos confirmar que dichas labores podrán ser realizadas por un Técnico o Bachiller en (Ingeniero titulado y colegiado, habilitado en Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o sistemas y/o redes y/o computación y sistemas y/o informática).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.1 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, puesto que se definió el tipo de perfil profesional a considerar para acreditar ese requisito de calificación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

--0--